

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

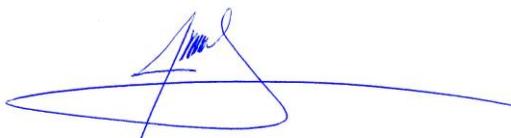
Bogotá D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006 - 2018-00099 - 00
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA
DEMANDADO: BAUDILIO MARTÍNEZ DUARTE
Restitución de Inmueble Arrendado.

En atención a la solicitud elevada a folio 66 del plenario, por secretaría procédase conforme a lo ordenado en el numeral cuarto de la parta resolutive de la sentencia de 27 de octubre de 2020, esto es, librando el correspondiente Despacho Comisorio para la **ENTREGA** del inmueble del bien inmueble ubicado en la **CALLE 6 A No. 5 15 VEREDA SALINAS DE GACHETA CUNDINAMARCA**, a **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA**.

De conformidad con el inciso 3º del artículo 38 del Código General del Proceso y las Circulares No. PCSJC 17 – 10 de 9 de marzo de 2017 y PCSJC 17 – 37 de 27 de septiembre de 2017 de la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, para adelantar la diligencia, se **COMISIONA** con amplias facultades a los Juzgados CIVILES MUNICIPALES y/o PROMISCUOS MUNICIPALES de **GACHETA CUNDINAMARCA**, entre ellas la de fijar día y hora para la práctica de la diligencia. Librese comisorio.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 87 del 15 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario